

Ordin, San, 13 de Julio de 1726 96

En la M^{de} N^{ra} M^{de} Ciudad de Murcia y de las Casas de la
 Corte. Sanado treze de Julio mill setez^{ta} y veinte y seis, los M^{des} Señores
 Murziase juntaron a celebrar Cañildo ordin^{al}, como lo a^{ntes} se ha
 usualmente. D^{ño} Bizente Correas Salamanca Camb^{al}, del Orden de
 Alcántara Correg^{idor} desta Ciudad. D^{ño} Juan Baus^{te}, Ferro. D^{ño} Joseph
 Prieto. D^{ño} Pedro Saavedra el Conde de Villalca, D^{ño} Francisco de Villar
 D^{ño} Diego Jarcosay D^{ño} Juan Ferrn^{andez} Leg^{os}

leyendo su D^{ña} Garcia Ferrn^{andez}; Thomas blanco Lazirito de la Miguel
 Costa y Joseph Anadia Surados =

El Orden de la
 informaz^{ion} de me
 dics y otras =

el S^{ño} Correo, hizo presente a la Real Audiencia, una Cartaorden del M^{do}
 Congruencia de Madrid; el S^{ño} D^{ño} Francisco Castellon S^{ño} de Salamanca
 del Consejo, Incom^{un} de d^{ic}to, lo que se manda en observar las Leyes
 del Reyno; en orden a las Calidades que deben tener los que se dan a admi
 tidos al servicio de medicos Jurayanos y Boticarios, por los Viceros que gu
 den en virtud de la Real publicaz^{ion} y que las informaziones de Chirurgia
 y Filiaziones que hazen los que se examinan, se seuten conzitate
 de los Prom^{ovidos} Indios de n^{ra} Real Audiencia, tengan en g^{ra} el
 Ciudad, en la observ^{ancia} de d^{ic}ha Orden, la qual se publica = D^{ic}ho
 mismo se vio auto del S^{ño} Correo, sobre lo referido. Mandando en
 tre otras cosas se hagayaver a esta Ciudad para que se conste = y
 hanendolo visto = se dio la rrazion formativa = Acuerdo se tomo

Como M^{do} manda =
 aruitros; y se p^{ro}ponen
 a S^{ño} M^{do} el Conu^{to} de
 de S^{ño} Domingo =

Como M^{do} manda =
 Biese Cartaorden del S^{ño} M^{do} S^{ño} del R^o Conu^{to} y Camara de Cas
 allan^{za} de n^{ra} Audiencia de Oriente. D^{ic}ho S^{ño} M^{do} S^{ño} de el M^{do} de S^{ño} Banco; en
 Incom^{un} de d^{ic}to, sobre que se ha ordenado alagrosos
 del S^{ño} Conu^{to} de Santo Domingo; sobre que se ha ordenado
 de la obra de un Negocio y Conu^{to}; se le conzida el aru^{to} de d^{ic}ho
 m^{do} en lib^{ra} de d^{ic}to, o chorro en quinta de los Doray barrillas; un
 S^{ño} por quinta de d^{ic}to fabricado que se le conzida. D^{ic}ho S^{ño}
 G^{ra} el no fabricado = Na^{da} Ciudad hanendolo visto. Acuerdo que
 para con ferir sobre esta materia se cite; mente al primer Cañido
 d^{ic}ho, justificando el yerro de d^{ic}ha Citazion =

En frontaz, de la
 Ciudad Almudo
 or =

Almudo del S^{ño} D^{ño} Joseph Manuel de Arizaga y de la Cruz,
 en que se que se a^{ntes} de n^{ra} Audiencia de Julio de quin^{ta} y quarentay siete
 se le hizo m^{do} a^{ntes} de Santa Cruz suantez; de la con frontaz
 de las Casas y n^{ra} Audiencia de la Casa del Mercado; y en frontaz
 Concepcion han estado todos sus sucesores en la qual; de d^{ic}ho con de

